

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.369 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luz Esteban Nuevo, frente a Clínica los Arcos, S. L., Unidad Aragonés de Salud, S. A. L., Clínicas Extremeñas Asociadas, S. L., Roadnet, S. L., Consorcio de Salud, S. A., Guiraser Service, S. L., Instituto Médico Asistencial, S. L., Instituto Médico Hegetor, S. L., Sésamo Consultoría Sanitaria, S. L., ministerio fiscal, don Víctor Peña Aizpurua, Tacoronte, S. A., Cablecan, S. A., Gesconsan Servicios, S. L., Magerit Asistencia Sanitaria, S. L., Partener Line, S. A., Ainsa Asesoría y Gestión, S. L., Relrab, S. L., Tensa Civis, S. A., Divulnet, S. L. y FOGASA, sobre modificación sustancial condiciones laborales, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 14 de abril de 2019.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Rodríguez Rodríguez-Vita (administrador concursal), Magerit Asistencia Sanitaria, S. L., Instituto Médico Asistencial, S. L., Roadnet, S. L., Gescosan Servicios, S. L., Consorcio de Salud, S. A., Instituto Médico Hegetor, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.818/19)

